

# Sesión 2ª, en martes 24 de noviembre de 1964

Ordinaria

(De 16.11 a 19.30)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS, ANGEL  
FAIVOVICH HITZCOVICH E ISAURO TORRES CERECEDA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y  
FEDERICO WALKER LETELIER

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	25
II. APERTURA DE LA SESION .....	25
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	25
Proyecto sobre establecimiento de plazo al Banco Central para pronunciarse sobre las solicitudes de visación o registro de importaciones. (Se califica la urgencia y pasa a Comisión) . . . . .	25
Proyectos sobre restricción de propaganda electoral y dotación de agua potable a poblaciones de menos de mil habitantes. (Preferencia) . . . . .	27

Acuerdos de Comités . . . . . 28

#### IV. ORDEN DEL DIA:

Proyecto que autoriza el traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente. (Se aprueba) . . . . . 28

#### V. INCIDENTES:

Problema de Chipre. (Observaciones del señor Torres Cereceda) . . . . . 41

Homenaje al Rey Hussein, del Reino Hachemita de Jordania. (Observaciones del señor Torres Cereceda) . . . . . 42

Problemas limítrofes con la República Argentina. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga) . . . . . 43

#### *Anexos*

#### DOCUMENTOS:

- 1.—Mensaje sobre solicitudes de importaciones . . . . . 51
- 2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Oficina de Saneamiento Rural . . . . . 53
- 3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas . . . . . 54
- 4.—Moción del señor Tomic sobre amnistía para procesados y condenados por infracciones a la ley sobre Abusos de Publicidad . . . . . 56

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- |                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Gómez, Jonás          |
| —Ahumada, Hermes      | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Fernando | —Jaramillo, Armando    |
| —Amunátegui, Gregorio | —Larraín, Bernardo     |
| —Barrueto, Edgardo    | —Letelier, Luis F.     |
| —Bossay, Luis         | —Maurás, Juan L.       |
| —Bulnes S., Francisco | —Pablo, Tomás          |
| —Contreras, Carlos    | —Rodríguez, Aniceto    |
| —Contreras, Víctor    | —Tomic, Radomiro       |
| —Corbalán, Salomón    | —Torres, Isauero       |
| —Durán, Julio         | —Videla, Hernán        |
| —Echavarri, Julián    | —Wachholtz, Roberto    |
| —Enríquez, Humberto   | —Zepeda, Hugo          |
| —Faivovich, Angel     |                        |

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y de Obras Públicas.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.11, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— La siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Doce de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, inicia un proyecto de

ley que establece un plazo para que el Banco Central de Chile se pronuncie sobre las solicitudes de visación o registros de importaciones. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el segundo, incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que establece un plazo para que el Banco Central de Chile se pronuncie sobre las solicitudes de visación o registros de importaciones y hace presente la urgencia para su despacho.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Corresponde calificar la urgencia.

El señor AHUMADA.—Califiquémosla de "simple".

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, podríamos calificarla en la reunión de Comités que se celebrará en algunos momentos más.

Acordado.

—Se calificó de "simple" la urgencia y el documento se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor PROSECRETARIO.—Con el tercero, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que autoriza a la Oficina de Saneamiento Rural, dependiente del Servicio Nacional de Salud, para importar toda clase de equipos y materiales para el desarrollo del programa de agua potable rural.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el cuarto, incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que modifica la ley N° 14.852, General de Elecciones, en lo referente a la propaganda electoral.

—Se manda agregarlo a sus antecedentes.

Con el quinto, retira las observaciones formuladas al proyecto de ley que beneficia a don Balbino Fuenzalida Castro.

—*Se accede al retiro de la observación y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el sexto, solicita el acuerdo del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Organización de los Estados Americanos al señor Alejandro Magnet Pagueguy.

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Con los tres siguientes, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas:

1) A Vicealmirante, el Contralmirante señor Jorge Balaesque Buchanan;

2) A General de Aviación, de Línea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, el General de Brigada Aérea señor Osvaldo Leopoldo Croquevielle Cardemil, y

3) A General de Brigada Aérea, de los Servicios, de Justicia, de la Fuerza Aérea de Chile, el Coronel de Aviación señor Juan Gerardo Fontecilla Astaburuaga.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con los tres últimos, formula observaciones a los proyectos de ley que beneficiarían, por gracia, a las personas que se señalan:

Andrade Albornoz, Paulina Adriana y Marcela Alejandra.

Aravena Luna, Graciela

Arias San Martín, Amelia

Bustos Muñoz, Carlos y Borguez Padilla, Isabel

Cavada Lawrys viuda de Marín, Hortensia

Collao Calderón, Beatriz

Dávila Espinoza, Ema

González M., Lucía

González viuda de Pinto, Marta

Lindholm viuda de Gómez, Lily

López Torregrosa, Samuel

Moraga Jofré, Pedro Nolasco

Ortúzar viuda de Correa, Delfina

Rodríguez Arenas, Luzmira, y Salinas viuda de Ricardi, Ana Julia.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Oficios.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que autoriza a la Oficina de Saneamiento Rural dependiente del Servicio Nacional de Salud, para importar diversos elementos para el desarrollo del programa de agua potable rural. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que reestructura el escalafón administrativo del Hospital Militar, con excepción de la que señala; y

Con el último, comunica que ha tenido a bien acceder al retiro de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que otorga la calidad de empleado particular a los electricistas.

—*Se manda archivarlos.*

Ocho de los señores Ministros del Interior y de Salud Pública, y del señor Contralor General de la República, con los que dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Ahumada, Barros, Contreras Tapia, González Madariaga y Rodríguez.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Informe.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Queda para tabla.*

Moción.

Una del Honorable Senador señor Tomie, con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a periodistas procesados o condenados por infracciones a la ley N° 15.576, sobre Abusos de Publicidad. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

**RESTRICCIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL. PREFERENCIA.**

El señor BOSSAY.—Quiero decir algunas palabras sobre la Cuenta.

Se ha anunciado la inclusión en la convocatoria de un proyecto sobre restricción de la propaganda electoral. Desearía pedir a la Sala que le diera trato preferencial y le fijara un plazo, si no el de la suma urgencia, el de la "simple". Si fuera posible, podría ser enviado esta semana a Comisión, a fin de que la Sala lo despachara en la próxima.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El señor Secretario dará lectura a un acuerdo de Comités sobre la materia.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En virtud de un acuerdo de Comités atinente a la iniciativa en referencia, este proyecto debe tratarse en la primera sesión que celebre el Senado, siempre que esté informado por la Comisión respectiva. Además, se recomendó al presidente de la Comisión de Legislación que ésta lo trate a la brevedad posible.

El señor TORRES CERECEDA.—Podríamos fijar fecha para tratarlo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Los Comités adoptaron el acuerdo por unanimidad, señor Senador.

El señor TORRES CERECEDA.— En todo caso, sería más conveniente establecer una fecha determinada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— O, tal vez, fijar plazo a la Comisión.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ha-

go presente a Sus Señorías que los acuerdos de Comités, una vez adoptados, no pueden ser objetados por ningún señor Senador.

El señor TORRES CERECEDA.— Su Señoría podría exponer nuestros deseos en la reunión de Comités.

El señor AHUMADA.—Se podría complementar el acuerdo anterior.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se planteará la petición de Su Señoría en la reunión de Comités que se celebrará en breves momentos más.

**AGUA POTABLE PARA POBLACIONES RURALES. PREFERENCIA.**

El señor BOSSAY.—Deseo, además, solicitar preferencia para el proyecto despachado por la Cámara de Diputados sobre autorización a la Oficina de Saneamiento Rural, dependiente del Servicio Nacional de Salud, para importar elementos destinados a dotar de agua potable a las poblaciones de menos de mil habitantes. Si fuera posible, podríamos despacharlo en el curso de la semana próxima.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se acaba de calificar de "simple" la urgencia declarada por el Ejecutivo respecto de esa materia.

El señor BOSSAY.— Podríamos dar plazo de una semana a la Comisión, como lo hemos hecho en otras oportunidades.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Sólo se acostumbra hacer recomendaciones en ese sentido.

El señor BOSSAY.—Fijemos plazo. Se trata de un asunto simple, que fue despachado por la Cámara de Diputados sin informe de Comisión.

El señor LETELIER.—Sugiero que adoptemos resolución sobre el particular en la reunión de Comités.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se planteará en la reunión de Comités la petición de Su Señoría.

Invito a los Comités a pasar a la sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 16.19.*

—*Continuó a las 17.28.*

#### ACUERDOS DE COMITES.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor Secretario dará lectura a los acuerdos adoptados en la reunión de Comités.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los Comités, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Dar plazo a la Comisión de Hacienda hasta el lunes 30 del presente para emitir el primer informe del proyecto relativo al Banco Central.

2º Tratar dicha iniciativa en general y despacharla en ese trámite el martes 1º de diciembre.

3º En caso de ser necesario segundo informe, el plazo lo establecerán los Comités inmediatamente después de la aprobación general del proyecto.

4º Dar plazo hasta el martes 1º de diciembre a las Comisiones de Salud y de Hacienda para despachar el primer informe del proyecto sobre autorización a la Oficina de Saneamiento Rural, dependiente del Servicio Nacional de Salud, para importar equipos y materiales destinados al desarrollo del programa rural de agua potable.

5º Dar plazo a la Comisión de Legislación hasta el martes 1º de diciembre para despachar el proyecto relativo a restricción de propaganda electoral.

6º Tratar las dos últimas iniciativas, siempre que estén informadas, en la sesión del miércoles 2 de diciembre.

7º Sesionar los días martes y miércoles de la próxima semana y mantener el acuerdo anterior, en el sentido de facultar al Presidente del Senado para citar a sesión solamente en caso de haber proyectos en tabla.

#### SOLICITUDES DE IMPORTACIONES. TRAMITE DE COMISION.

El señor GOMEZ.—Formulo indicación para enviar el proyecto que establece plazo para que el Banco Central se pronuncie sobre las solicitudes de visación o registro de importaciones, a las Comisiones de Economía y de Hacienda, unidas, por tratarse de materias esencialmente económicas.

El señor MAURAS.—Así me parece.

El señor TOMIC.—Los Comités acordaron enviar ese asunto a la Comisión de Hacienda, pues nos interesa que cada cual tenga oportunidad de conocer el informe que debe dar el Gobierno, imponerse de los antecedentes solicitados por el presidente de la Comisión de Hacienda y exponer sus propias ideas. Ello se puede hacer en la Comisión de Hacienda. En cambio, las sesiones de Comisiones unidas tienen el problema del quórum y otros de carácter reglamentario.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El acuerdo, que no puede ser alterado, fue enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda.

El señor GOMEZ.—Se trata de materias esencialmente de orden económico. La Comisión de Hacienda, de preferencia, se ocupa sólo en los financiamientos.

#### IV. ORDEN DEL DIA.

##### TRASPASO DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión de Hacienda re-

caído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del presupuesto vigente.

En virtud de un acuerdo anterior, esta materia debe ser despachada en la sesión de hoy.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Wachholtz, Larraín y Pablo, propone aprobar el proyecto, con enmiendas recaídas en los artículos 3º y 4º.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 17 de noviembre de 1964, documento N° 4, página 12, y el informe, en los de esta sesión, documento número 3, página 54.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido que se lea el informe.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se le dará lectura.

—*El señor Secretario da lectura al informe.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—¿Podría el señor Ministro de Obras Públicas explicar el alcance del proyecto?

El señor COLLADOS (Ministro de Obras Públicas).—Con mucho gusto daré una explicación sobre los alcances generales de la iniciativa en debate, pues es una materia tan sencilla que, a mi juicio, no requiere informaciones detalladas.

En el fondo, se trata de dos situaciones de hecho que se compensan mediante traspasos en ítem del presupuesto. Los cargos van al Ministerio de Obras Públicas, con algunas excepciones, y los descargos, o sea, los rubros de donde se obtienen los fondos, provienen de otros Ministerios.

Dije que la situación es de hecho, porque el suplemento tiene por objeto cancelar trabajos ya realizados en Obras Públicas. En Tesorería existe la norma de cancelar en diciembre las cuentas presentadas en noviembre. En consecuencia, los pagos que se harán mediante el traspaso propuesto se refieren a cuentas presentadas

hasta el 30 de noviembre. Por otra parte, deben pagarse en noviembre y diciembre sueldos y salarios correspondientes a obras realizadas por administración.

Con el objeto de pagar dichos fondos, comprometidos por contratos o por administración, se ha recurrido a sobrantes de ítem del presupuesto correspondiente a otros Ministerios.

El Ministro que habla se ha preocupado de ponerse de acuerdo con representantes de diversos Ministerios o con jefes de oficinas que pudieran tener alguna relación con los mencionados desgloses y ha obtenido la seguridad de que, de ningún modo, esos gastos habrían podido hacerse en el curso del año. Más aún: era de evidente conveniencia, como se confirmó en muchos casos, desglosar esos sobrantes del presente año, a fin de consignarlos en la ley general de presupuestos del año próximo, pues habría sido absurdo consignar allí un gasto ya estatuido en el presente año.

Esto es, en síntesis, cuanto puedo decir acerca de la finalidad del proyecto, lo cual no es sino pagar cantidades ya comprometidas con recursos que de ninguna manera alcanzarán a ser utilizados en los actuales ítem del presupuesto.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Entre los ítem señalados por el señor Ministro, existe uno que me preocupa: el traspaso de fondos de Correos y Telégrafos al Ministerio de Obras Públicas. ¿Acaso Correos y Telégrafos no necesita de los recursos que le fueron asignados en el Presupuesto vigente?

El señor COLLADOS (Ministro de Obras Públicas).—Ese es, precisamente, uno de los aspectos que estudié con mayor detención.

A fin de disipar algunas dudas que pudieran suscitarse al discutir la iniciativa legal en debate, solicité del señor Director General de esos servicios un informe al respecto. El ítem mencionado se refiere, de manera exclusiva, a la adquisición de

determinados equipos respecto de los cuales los estudios y cotizaciones hechos no permitían, de manera alguna, hacer el pago en el mes de diciembre del presente año. Esto me lo ha confirmado, mediante un oficio que tengo a la mano, el Director de Correos y Telégrafos, quien me ha manifestado que la buena solución consiste en desglosar ese gasto para consignarlo en el presupuesto del año próximo, a fin de hacer los pagos en enero de 1965. Si dichos fondos quedaran en el Ministerio, por no ser posible cumplir este año todos los trámites legales correspondientes, las maquinarias y equipos mencionados no podrían, en realidad, ser adquiridos. Al respecto, tengo a la mano un memorándum, firmado por el Director de Correos y Telégrafos, documento que fue entregado a la consideración de la Comisión de Hacienda del Senado y quedó archivado entre los antecedentes del proyecto que ahora nos ocupa.

El señor CONTRERAS LABARCA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Estimo un tanto extraña la posición adoptada por el jefe del servicio respectivo, pues todos sabemos que Correos y Telégrafos es un organismo que necesita ser modernizado con urgencia.

Debo informar que recibí un telegrama de la Asociación Postal Telegráfica de la provincia de Llanquihue, que se refiere precisamente a ese asunto y en el cual se solicita que los Senadores rechacen ese traspaso, pues él está ligado, en forma estrecha, al viejo anhelo del personal de Correos y Telégrafos tendiente a mejorar las condiciones en que dicho servicio realiza sus labores.

Creo que sería conveniente dar lectura al informe enviado por el Director de ese servicio.

El señor ENRIQUEZ.—Ruego al señor Ministro, si es posible, informar también sobre los trasposos relacionados con la construcción del puerto de San Vicente.

El señor COLLADOS (Ministro de Obras Públicas).—El informe a que ha aludido el Honorable señor Contreras Labarca expresa, con claridad, las tramitaciones realizadas para la adquisición de equipos, y llega a la conclusión de que es absolutamente imposible pagar los 300 mil dólares en diciembre.

Como dije antes, el mencionado memorándum figura en las actas de la Comisión respectiva. En todo caso, si el Honorable Senador lo desea, se puede dar lectura al referido documento, aun cuando es evidente que será imposible pagar en diciembre.

El señor CONTRERAS LABARCA.—¿Acaso el señor Ministro va a renovar la indicación para que en el presupuesto del año próximo se restablezca la suma que ahora se trasposa al Ministerio de Obras Públicas?

El señor COLLADOS (Ministro de Obras Públicas).—No solamente eso, sino que el Ministro de Obras Públicas se ha puesto en contacto con el Secretario de Estado del cual dependen los servicios de Correos y Telégrafos y con el de Hacienda, y ha obtenido la seguridad de que ese mismo ítem se consignará en el presupuesto del año próximo.

Referente a la construcción del puerto de San Vicente, se trata de una obra que no depende del Ministerio a mi cargo, pues todo lo relacionado con obras portuarias no está subordinado a Obras Públicas. Pero, en todo caso, me he informado de este asunto y puedo manifestar que aún no se han firmado los contratos respectivos, en circunstancias de que, en el mejor de los casos, y suponiendo que lo fueran, no habría posibilidad de pagar en el presente año. Es sabido que, después de firmarse un contrato relativo a una obra de esa envergadura, vienen la instalación y ejecución de faenas y el primer estado de pago, el cual de ninguna manera podría cumplirse en el curso del año. Al respecto, existe la promesa formulada

por el Ministro de Hacienda en el sentido de que esos fondos serán consignados en el presupuesto de 1965, a fin de proceder a la ejecución de los trabajos.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, debo manifestar que las explicaciones dadas por el señor Ministro me parecen absolutamente insatisfactorias. En verdad, no ha formulado explicación cabal del por qué del traspaso de estas sumas, sobre todo para determinadas instituciones, las cuales deben servir compromisos concretos y, al traspasar esos fondos o recursos presupuestarios, quedarán imposibilitadas para cumplir su objetivo.

En el informe de la Comisión de Hacienda se dice, por ejemplo: "para que el Ministerio de Obras Públicas pueda dar cumplimiento a los compromisos contraídos en virtud de contratos vigentes", pero ocurre que "contratos vigentes" tienen también las otras instituciones. Tan así es que dos de ellas aparecen mencionadas en el informe —me agrada tener respuesta del presidente de la Comisión de Hacienda al respecto—, según el cual la Caja de Amortización, por ejemplo, tiene un presupuesto determinado en dólares —me parece— para rescatar los ya tan historiados bonos-dólares. Al hacer el traspaso de estos recursos, la mencionada Caja no podrá rescatarlos con la premura necesaria.

Lo expuesto fue motivo de interrogante —por no decir de reclamo— del propio señor Wachholtz, presidente de la Comisión de Hacienda, y del señor Larraín, según se desprende del informe, porque ocurre que, al quitar esos recursos a la Caja de Amortización —si estoy en un error, ruego al Honorable señor Wachholtz que me lo corrija—, se impedirá poner término a un régimen tan abusivo como el de los bonos-dólares.

Recalco que, al quitar esos recursos a la Caja de Amortización para traspasarlos al Ministerio de Obras Públicas, se va creando un impedimento legal para que

esa institución pueda rescatar los bonos dólares, lo cual hace ver cómo un organismo como la Caja mencionada queda en la imposibilidad legal, financiera, para actuar de acuerdo con los mecanismos de la ley respectiva.

El señor LARRAIN.—¿Me permite, Honorable colega?

En realidad, en la Comisión de Hacienda hicimos el mismo planteamiento formulado por Su Señoría, pero las explicaciones que allí se dieron nos llevaron a la conclusión de que estábamos equivocados, porque el ítem que se reduce es el que otorga recursos a la Caja de Amortización para el servicio de la deuda externa, pago en el cual la Caja está al día. En cambio, los bonos dólares a que alude el señor Senador están comprendidos dentro de la deuda interna, y este ítem no se tocó; de manera que no lo afecta ni dice relación a eso el pago de la obligación.

El señor RODRIGUEZ.—El hecho es que el informe es incompleto —deploro manifestario, pues el Secretario de la Comisión es un funcionario eficiente—, porque sólo dice que el gerente de la Caja de Amortización fue llamado a la Comisión de Hacienda. Literalmente, se manifiesta: "se requirió la asistencia del gerente de la Caja de Amortización para que explicara el por qué ese organismo se encuentra retrasado en el rescate de los bonos dólares de la ley 14.171, que se hallan vencidos." Pero nada expresa en cuanto a lo que dijo el gerente. ¿Qué dijo ese funcionario? Absolutamente nada, pues no hay constancia en el informe. O sea, la primera explicación que escuchamos al respecto es lo manifestado por el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAIN.—Corresponde a lo que dijo el gerente.

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Debo manifestar que a los miembros de la Comisión de Hacienda les llamó la atención que se traspasaran al Ministerio de Obras Públicas 4 millones de dólares des-

tinados a la Caja de Amortización. ¿Por qué les llamó la atención? Saben todos los señores Senadores, y especialmente los miembros de la Comisión de Hacienda, que la Caja mencionada tiene, en estos momentos, compromisos que no ha podido cumplir; consistentes en pagos en moneda extranjera, que está adeudando y que ha postergado: los referentes a los bonos-dólares.

Personalmente, me pareció que habría sido una medida mucho más acertada que ese traspaso se hubiera hecho del ítem deuda externa, donde está ubicado. Porque en el Presupuesto existen dos ítem en moneda extranjera para la Caja de Amortización: deuda externa y deuda interna. En cuanto a la primera, la Caja ha dado cumplimiento a sus compromisos; respecto de la segunda, no lo ha hecho. Lógico era, entonces, que esos traspasos de los sobrantes se hicieran al ítem deuda interna, a fin de que la mencionada institución cumpliera sus obligaciones. Pero no se ha hecho así. Por desgracia, en la Comisión no se podía hacer.

A mi juicio, esta proposición del Ejecutivo es tanto más grave si se considera que tampoco ha dado cumplimiento a una disposición legal consignada en la ley N° 15.575, destinada a otorgar 6 millones de dólares a la Caja de Amortización, a fin de poner a disposición de ésta los fondos necesarios para contratar un empréstito en el exterior y atender sus servicios.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Desgraciadamente, esa suma proviene de los fondos que da la ley de nuevo trato al cobre.

El señor WACHHOLTZ.—De manera que, por una parte, no ha dado cumplimiento a la obligación de entregar 6 millones de dólares a la Caja de Amortización, y, por otra, ha perdido la oportunidad de pasar este sobrante de la deuda externa a la interna, que está totalmente impaga. Porque esta medida de la supresión del depósito de importación constituía un

anhelo de todo el Parlamento y, especialmente, del Senado y de la Comisión de Hacienda de esta Corporación, en la cual se trató este problema y donde formulé indicación, al discutirse la ley N° 15.575, con el objeto de terminar con el sistema de los bonos-dólares. En la actualidad...

El señor RODRIGUEZ.—¿No preferiría el Honorable señor Wachholtz formular sus observaciones una vez que terminara yo de plantear mis interrogantes?

El señor WACHHOLTZ.—Con todo agrado.

El señor RODRIGUEZ.—Las palabras del Honorable señor Wachholtz me están dando la razón en cuanto a que pudo haberse adoptado un recurso más inteligente y útil que el que se nos ha planteado,—el cual, además, demuestra también un poco el contenido demagógico de ciertas medidas iniciales tomadas por el actual Gobierno— para resolver el problema de los bonos-dólares.

Se ha hecho mucho caudal de las medidas puestas en práctica respecto de esos documentos, en cuanto se prohíbe que éstos sean objeto de los depósitos de importación. Pero ocurre que la suma de 4.025.000 dólares, de acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Wachholtz, ha debido ser traspasada, por la misma vía legal, del ítem obligaciones de la deuda externa al ítem de la deuda interna. Es decir, habría destinado esta misma cantidad, mediante una medida real y efectiva, al rescate de los bonos-dólares, al trasladarla de las obligaciones de la deuda externa a la interna, donde realmente existen compromisos vigentes.

Es importante, entonces —y agradezco su información al Honorable señor Wachholtz—, escudriñar, dada la premura del tiempo, estas cifras frías que nos han dado a conocer con cierta precipitación y que aparecen en el informe que tenemos sobre el escritorio quienes no somos miembros de la Comisión.

La primera conclusión a que llegamos

es la siguiente: 4 millones de dólares, que pudieron destinarse al rescate de los bonos-dólares, no se han empleado con este fin.

En seguida, deseo preguntar al señor Ministro de Obras úblicas por qué razón se sustrae del ítem 07/01/29.1, correspondiente a la Corporación de Fomento de la Producción, la bonita suma de 1 millón 500 mil escudos. ¿Acaso no hay compromisos por cumplir? ¿No existe un Plan Decenal? ¿No hay fines concretos que deba satisfacer la CORFO, el principal organismo de desarrollo del país, para destinar esos dineros a otros rubros, por plausibles que sean? ¿Por qué se presenta esta situación, con recursos de cuantía, en ese organismo? Esa es, concretamente, mi pregunta.

Luego, ¿es posible que a la Caja Central de Ahorros y Préstamos, que tiene un presupuesto total de 10 millones de escudos, le sobren 5 millones? A mi juicio, la política de esa Caja ha sido concebida con sentido gerencial, capitalista. Por eso no ha invertido la mitad de su presupuesto.

El señor VIDELA LIRA.—¿Me permite una interrupción?

El señor RODRIGUEZ.—Según mi entender, no hay culpabilidad de parte del Ministro aquí presente; pero es una política errónea.

La Caja Central de Ahorros y Préstamos o funciona mal, o tiene una política inadecuada.

El hecho de que a ese servicio le sobre la mitad de su presupuesto y de que el excedente se le sustraiga para ser empleado en otros fines, me parece la segunda anomalía fundamental digna de señalar.

En tercer lugar, deseo que el señor Ministro nos informe acerca de qué significa el Instituto de la Vivienda Rural. ¿Quiénes lo dirigen? ¿Están allí los jesuitas, o no? Lo pregunto porque los jesuitas están metiéndose en todas las ma-

nifestaciones de la vida nacional. Es una pregunta concreta.

El señor PABLO.—¿Me permite hacer una aclaración?

El señor RODRIGUEZ.—Por el momento, no, Honorable colega.

Antes de que me responda el señor Ministro, quiero referirme a un problema regional que me interesa.

Se llega a tal extremo en esta materia, que incluso se traspasa la suma de 115 mil escudos, asignados en el presupuesto en ejercicio a la construcción de una lancha para programas de primeros auxilios en la provincia de Chiloé. Este medio de transporte es fundamental para la atención de las islas, dada su geografía quebrada. Hay necesidades urgentes en este aspecto, como les consta a los Honorables señores González Madariaga, Contreras Labarca y Julio Von Mühlenbrock. ¿Por qué se quita a Chiloé una suma tan pequeña, destinada a dotar a esa provincia de una especie de ambulancia marítima?

El señor COLLADOS (Ministro de Obras Públicas).—La respuesta es una sola y perfectamente lógica. Ya la di a conocer.

Aquí no se trata de traspasar fondos por ser innecesarios o por haber perdido validez las disposiciones en que ellos se consignan, sino porque es materialmente imposible invertirlos en lo que resta del año.

Puede ser muy importante construir esa lancha —y así lo entendemos nosotros—, pero si no ha empezado la construcción hasta este momento —y ésta es una situación de hecho a que me vi abocado al asumir el Ministerio—, no hay ninguna posibilidad de pagarla en diciembre de 1964, o bien se construirá en diciembre y se pagará en enero próximo. Si no se traspasaran esos dineros y se dejaran en el ítem en que se encuentran, se perderían.

En cuanto al traspaso de los fondos asignados primitivamente a la Corpora-

ción de Fomento, a la Caja de Amortización o a cualquier otro organismo, no son recursos que se resten a instituciones determinadas. Se sacan de los ítem porque no habría sido posible invertirlos dentro de ellos. En el caso concreto de la Caja de Amortización, por ejemplo, se trata de un ítem destinado al servicio de la deuda externa y en el cual hay sobrantes. Y cuando el Ministro de Obras Públicas se ve abocado a la necesidad de financiar las obras en marcha, que no se pueden detener sin provocar cesantía o sin dejar impagos a los asalariados, debe buscar las partidas en que hay ítem que no se pueden gastar. Esto no significa considerar que no hay necesidad de hacer los gastos respectivos o de llevar a cabo las obras, sino que no se pueden efectuar en el mes de diciembre, nada más.

En consecuencia, al hacer estos descargos o desgloses, no existe ningún perjuicio respecto de que las actividades iniciadas sean inconvenientes, lesivas o innecesarias. Existe sencillamente una situación de hecho: que no se puede pagar.

Concretamente, estamos enfrentados a la necesidad de pagar obras en marcha e imposibles de detener, y debemos hacer los pagos con fondos que de ninguna manera podrían gastarse en otra cosa.

A mi juicio, ésta es una situación absolutamente clara, lógica y práctica.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cree usted, señor Ministro, que no era posible traspasar la suma de 4 millones de dólares, destinada al pago de la deuda externa, al ítem de la deuda interna, para rescatar los bonos-dólares? ¿Es una cosa de ínfima cuantía? ¿No es importante?

El señor COLLADOS (Ministro de Obras Públicas).—Debo contestar al señor Senador que el Ministro de Obras Públicas tenía el problema de pagar a los obreros y empleados que ejecutan las obras y, en consecuencia, recurrió a este procedimiento.

Probablemente, alguien podría pensar

que es más importante rescatar los bonos-dólares y dar estabilidad a los ricos, pero el Ministro creyó necesario cancelar sus remuneraciones a sus trabajadores, para no dejarlos impagos en los meses de noviembre y diciembre. Por eso, solicitó este traspaso.

El señor RODRIGUEZ.—El señor Ministro podría ahorrarse comentarios sobre sensibilidad social, porque él sabe de muchos contratistas de la "nueva ola" que han dejado en situación de hambre a los obreros que trabajan para socios de la Cámara de la Construcción que el señor Collados conoce muy de cerca. Con ellos podría hablar a propósito del pago oportuno de salarios y de la cancelación de las cargas al Servicio de Seguro Social.

El señor PABLO.—Empiezo por reconocer el derecho del Honorable señor Rodríguez a realizar una labor opositora, pero realmente no entiendo a qué se dirige su oposición en estos instantes.

El señor Ministro de Obras Públicas ha explicado con claridad meridiana que el problema se deriva de una situación de hecho.

Este proyecto es semejante a los muchos que hemos aprobado todos los años, al terminar el ejercicio presupuestario. Ello se debe a que corrientemente hay obras en ejecución cuyos ítem se han excedido, y recursos que de ninguna manera se podrán invertir en el período respectivo y que se traspasan para pagar los compromisos pendientes. Hemos procedido innumerables veces en la misma forma.

En la Comisión de Hacienda, analizamos uno por uno todos los ítem y llegamos a la conclusión de que ellos eran aceptables, de acuerdo con las informaciones que se nos proporcionaron.

Se ha hecho cuestión aquí del traspaso de la suma de 4 millones de dólares asignados a la Caja de Amortización para el servicio de la deuda externa. El gerente

de este organismo expresó claramente que estos fondos sobraban.

El Honorable señor Wachholtz planteó un problema, en el sentido de que la norma legal de que fue autor facultaba al Ejecutivo para contratar empréstitos por 25 millones de dólares, a fin de rescatar bonos-dólares, y de que debía hacerse uso de seis millones con ese propósito.

Llevado el asunto a debate, concluimos que el ítem para rescatar los bonos-dólares no estaba alterado, porque éstos se encuentran contabilizados en el presupuesto en la parte correspondiente a la deuda interna, no a la externa. Y nos pareció absurdo que, si íbamos a contratar un préstamo para pagar esos bonos, se pensara hacer en un mes el servicio de 4 millones, cuando el contrato se haría por 25 millones.

Podrá decirse que es importante pagar los bonos-dólares. No lo discuto. Pero reitero que aquí están en juego dos cosas bien concretas: por una parte, pagar los salarios que se deben a mucha gente; y, por otra, encontrar una moratoria respecto de los tenedores de los bonos, con el propósito de rescatarlos. El Gobierno, en esta materia, ha seguido una política: ha llamado a los tenedores de esos valores, ha sostenido conversaciones con ellos encaminadas a buscar una fórmula para pagar en cuatro años en algunos casos, y, en otros, ha hecho uso del derecho de contratar préstamos para pagar a los tenedores del exterior.

Pero que en este instante —y sobre todo de las bancas a que pertenece el Honorable colega— se alcen voces para dar preferencia a los acreedores por concepto de bonos-dólares, por sobre las obligaciones de pagar sueldos y salarios, realmente no lo entiendo, y quiero atribuirlo al poco estudio, quizás, que mi Honorable colega ha hecho del proyecto, y tal vez a un afán de colocarse en el puesto de opositor, que reconozco tiene derecho a ocupar.

Con tal criterio, podría llegarse a una

conclusión: que todos los ítem excedibles del presupuesto debieran destinarse al pago de bonos-dólares; y eso podríamos haberlo hecho, porque el ítem de la deuda externa es tan ajeno al pago de la deuda interna como lo es el relativo a la Caja de Amortización con el referente a la CORFO. Si el problema es tan grave que lo primero que debe hacerse en el país es pagar los bonos-dólares, ¿por qué no tomar todos los recursos sobrantes para rescatarlos?

A mi entender, no es éste el problema. Estamos ante un proyecto de ley que en la Comisión se estudió ítem por ítem. Se vieron todos los antecedentes y se llegó a la conclusión de que ciertas obras, si bien son importantes, no alcanzan a hacerse este año: algunas no se han iniciado, y otras, en cambio, deben terminarse. Hemos despachado cientos de proyectos como éste. Todos los años, por esta época, se revisan aquellas partidas en que hay excedentes para destinarlos a las obras pendientes, con la precaución de reponerlas en el presupuesto del año siguiente. No hubo, en definitiva, un solo traspaso que mereciera objeción a la Comisión.

Deploro que no se haya encontrado allí, entre nosotros, el representante del partido de Su Señoría. En todo caso, sí puedo expresar que los demás señores Senadores, con bastante acuciosidad, fueron revisando uno por uno los diversos ítem, y todos concluimos en que mediante esta iniciativa no se hace sino resolver una situación de hecho, reconocida por la unanimidad de la Comisión de Hacienda en la discusión a que me refiero.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Soy miembro de esa Comisión, al igual que el Honorable señor Pablo. Desgraciadamente, no pude asistir a la reunión, por no encontrarme en Santiago.

Rogaría al Honorable señor Pablo informarme sobre el aporte que se hace al Instituto de la Vivienda Rural, por 400 mil escudos.

El señor PABLO.—Con mucho gusto.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Estamos, prácticamente, en diciembre, y se pretende que ese Instituto estaría en condiciones de gastar esos 400 millones de pesos en el presente año. Quisiera saber de qué se trata, tener más antecedentes con respecto a tal Instituto.

El señor PABLO.—Puedo informar a Su Señoría acerca de los antecedentes que se dieron. Desde luego, quiero satisfacer la curiosidad doctrinaria del Honorable señor Aniceto Rodríguez: ahí no intervienen jesuitas, Honorable colega. ¡No veamos jesuitas donde no los hay!

El señor RODRIGUEZ.—¡Salen hasta en la sopa!

El señor PABLO.—El Instituto de la Vivienda Rural es la Fundación de Viviendas de Emergencia, y Su Señoría podrá tener la opinión que quiera, pero yo creo que ni doña Rosa Markmann de González Videla, que estuvo hasta hace poco allí, ni los demás consejeros tienen que ver con los jesuitas.

Ese Instituto ha invertido sumas superiores a las previstas en su presupuesto, ha contraído deudas, y así como en el Ministerio de Obras Públicas hay problemas de salarios pendientes, aquél se enfrenta con problemas de gastos con relación a casas, poblaciones de emergencia, viviendas para pescadores, etcétera.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿De manera que depende, el Instituto de la Vivienda Rural, de la Fundación de Viviendas de Emergencia?

El señor PABLO.—Es la Fundación de Viviendas de Emergencia. Hay un cambio de nombre.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Pero ¿cuál es el nombre definitivo?

El señor PABLO.—En el presupuesto figuraba antes como Instituto de la Vivienda Rural, en el ítem 12/01/29.3. Ahora, se le ha dado nuevamente la denominación de Fundación de Viviendas de Emergencia, o algo por el estilo. En todo caso, no actúan allí los jesuitas.

El señor RODRIGUEZ.—Es una rara excepción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, encuentro muy razonables las observaciones hechas por el señor Ministro en cuanto a que a fines del año puede haber sobrantes en algunos ítem, que pueden ser aprovechados en otros. En este instante, formulo votos por que los 400 millones de pesos que se traspasan al Instituto de la Vivienda Rural alcancen a ser empleados.

Mis observaciones se refieren más bien a la falta de agilidad de algunos servicios públicos. Veamos, por ejemplo, el caso de algunos de esos traspasos.

El Honorable señor Rodríguez hizo mención al hecho que se presenta en Chiloé, respecto de una lancha para cuya construcción se habían destinado 115 millones de pesos y que debía atender a pobladores modestísimos. Pero no se ha hecho nada todavía. Aparece ahí el Servicio Nacional de Salud con un traspaso de fondos que no ha empleado: 100 millones de pesos que debió haber destinado al saneamiento ambiental. Lo digo con un poco de dolor, porque las estadísticas internacionales señalan a Chile con la mortalidad infantil más alta del mundo, lo cual, por cierto, no honra a nuestro país. Si el Servicio Nacional de Salud dispuso de esos recursos, debió emplearlos en beneficio de la chilenidad.

Por otra parte, figura en el proyecto una partida por cien millones de pesos, para equipar hospitales y adquirir ambulancias, que tampoco ha utilizado, en circunstancias de que de todas partes nos escriben diciéndonos que los hospitales carecen de camas y de otros elementos. Sin embargo, dichos recursos no han sido utilizados y ahora se traspasan a otro ítem. Deploro que un servicio de tal importancia demuestre tanta falta de diligencia y actividad.

Asimismo, en esta iniciativa aparece sin invertirse la suma de cien millones de

pesos destinada a la ejecución de un programa de fomento agropecuario.

Recientemente estuve en los actos de inauguración de la Exposición Ganadera de Valdivia, donde algunas personas entendidas me informaron que en Chile ha recrudecido la epizootia, en especial en dicha ciudad, en Osorno y hasta en Chiloé, donde aquélla era desconocida. Dichos informantes señalan que en Paillaco, por ejemplo, mueren simultáneamente varios animales como consecuencia de esa enfermedad. La vacuna empleada en estos casos no ha surtido efecto, por la intensidad con que ha recrudecido ese mal. Debo lamentar este hecho, porque Chile, en la actualidad, tiene menos ganadería, proporcionalmente hablando, que en 1936. Quien desee compulsar estadísticas comprobará que en 1958 nuestro país importó 91 millones de dólares en alimento, y 160 y tantos millones en 1963. No preocuparse de la población ganadera equivale a cruzarse de brazos.

Mis observaciones tienen por objeto llamar la atención frente a esta falta de agilidad y expedición en el cumplimiento de funciones que deberían ser desempeñadas de preferencia por los Ministerios a los cuales han sido confiadas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Ignoro si el señor Ministro de Obras Públicas estará en situación de responder a la pregunta que formularé, por no ser ella de su competencia directa.

Deseo saber el monto de los créditos exteriores obtenidos durante este año por la Caja Central de Ahorros y Préstamos, pues tengo conocimiento de que ha recibido aportes importantes. Asimismo, si tales empréstitos fueron consignados en el presupuesto de dicha institución para 1964.

En el caso de que el señor Ministro no pueda absolver mi consulta, agradeceré al señor Presidente dirigir oficio a la referida entidad, solicitándole el detalle de todos los préstamos concedidos durante este

año en moneda extranjera o nacional, con indicación de los organismos internacionales que los hayan otorgado.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Agradeceremos al señor Presidente agregar nuestro nombre, por cuanto el asunto planteado es de suma importancia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—También en nombre de los Senadores radicales, porque en dos oportunidades el país ha tenido conocimiento de viajes realizados al extranjero por el presidente de esa Caja en procura de créditos y, no obstante, dicha institución cierra su balance con un superávit de 5 mil millones de pesos.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento, en nombre de los señores Senadores.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Antes de que el señor Ministro de Obras Públicas abandone la sala, deseo observar que en el proyecto se consignan tres millones de escudos para la continuación y ejecución de obras y contratos nuevos del camino longitudinal de Santiago a Quellón. Por mi parte, agradeceré al señor Ministro la preocupación que ponga en la realización de esta obra. Hasta la fecha se han construido sólo 14 kilómetros al sur de Chonchi y las faenas respectivas hace veinte años que se encuentran paralizadas. El día que Su Señoría, juntamente con las autoridades competentes, se preocupe de llevar a cabo el camino hasta Quellón, permitirá incorporar a la producción una gran cantidad de pequeños territorios agrícolas, hoy marginados por la falta de caminos.

Espero que el traspaso de este ítem permita dar vida a esa zona del país.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Deseo agregar a lo expresado por el Honorable señor González Madariaga que, a nuestro juicio, reviste extrema urgencia la terminación del camino hasta Que-

llón. En este momento, existe en esa ciudad gran preocupación y molestia por la situación creada por el incumplimiento de los contratistas encargados de esas obras públicas. Según lo denunció la prensa —y es de conocimiento de todos los pobladores de Quellón y las localidades vecinas—, el contratista correspondiente carecería de recursos suficientes para iniciar las obras con la maquinaria y elementos necesarios, por lo que estaría haciendo gestiones en Santiago para obtener créditos del Banco Central y adquirir en el exterior dichos elementos, de todo indispensables para la continuación de los trabajos.

Deseo que el señor Ministro recoja estas observaciones y atienda a la solución de este grave problema, pues se está perdiendo un tiempo precioso. Si esta tardanza continúa, sobrevendrá el período de lluvias y, en ese caso, las obras deberán paralizarse forzosamente.

En consecuencia, ruego al señor Ministro atender la queja que formulan, por mi intermedio, los vecinos de esa zona por el incumplimiento del contrato respectivo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ha terminado el Orden del Día. Corresponde votar el proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—Deseo hacer una pregunta al señor Ministro.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Para ello se requeriría el asentimiento unánime de la Sala, por existir acuerdo de los Comités para votar esta materia al término del Orden del Día.

El señor RODRIGUEZ.—Por eso no impedirá formular una última pregunta relacionada con el proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Rodríguez.

Acordado.

El señor RODRIGUEZ.—La iniciativa en debate consigna un traspaso de fondos

a la Presidencia de la República. Desearía saber en qué gastos ha incurrido ésta, para necesitar nuevos recursos.

El señor COLLADOS (Ministro de Obras Públicas).— Ese ítem no corresponde a mi Ministerio, pero entiendo que es para cubrir saldos insolutos de compromisos o gastos hechos durante este año. Por cierto, no estoy en condiciones de dar a conocer el detalle de esos gastos.

El señor RODRIGUEZ.—Tampoco le conviene decirlo.

Contrariamente a lo afirmado por el Honorable señor Pablo, deseo, al fundamentar mi voto negativo a estos traspasos de ítem, expresar que nunca habíamos visto —no condeno al señor Ministro por su inexperiencia parlamentaria —una exposición tan oscura y llena de vacíos e interrogantes como la hecha por el señor Ministro con relación a la materia en debate.

Es efectivo lo dicho por el Honorable señor Pablo: habitualmente, a fines de año, se efectúan traspasos de fondos entre distintos ítem del presupuesto, pero nunca como ahora habíamos presenciado una pobreza tan franciscana en la fundamentación de un proyecto de ley.

Cuando señalé que era posible desviar todos los compromisos de la deuda externa a los de la deuda interna para rescatar los bonos-dólares, lo dije, no porque quiera favorecer a los ricos. Eso lo sabe muy bien el señor Senador, como sabe también que si he tenido un acento distintivo en mi vida legislativa, ése ha sido la defensa de los pobres, de los oprimidos y de los explotados del país. Que lo ignore el señor Ministro, no me asombra; pero que lo sostenga el Honorable señor Pablo, sí me obliga a reclamar.

El señor PABLO.—No he sostenido eso, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.— Cuando un Gobierno hace fanfarria inútil al hablar de los bonos-dólares, y sólo busca suprimir la posibilidad de efectuar depósitos

de importación y mantiene el privilegio, desviando la usura del crédito privado, atochando la demanda de los importadores en el Banco Central, haciendo todo un cúmulo de propaganda barata, para que, a la postre, el mal siga en sus mismas dimensiones, me parece ello un acto de demagogia que, todavía, se pretende sancionar por la vía legal, engañando al pueblo, ya que se ha tenido la oportunidad de destinar cuatro millones de dólares al rescate de los bonos-dólares de la deuda interna y poner coto a este vicio condenado por los demócratacristianos.

No se venga, por lo tanto, a hacer juego de palabras y decir que unos defienden a los pobres y otros a los ricos. Este Gobierno, insisto, ha tenido oportunidad de rescatar cuatro millones de dólares de la usura y del abuso que significan los bonos y no lo ha querido hacer.

No nos diga, en consecuencia, el señor Ministro que esos recursos son para pagar salarios. ¿Acaso el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas no estaba calculado para un año presupuestario y consignaba por lo tanto el pago de salarios y leyes sociales? No se recurra pues a ese tipo de argumentos, porque son pobres, débiles y altisonantes, y no vienen al caso.

Por otra parte, bien podríamos hacer una nómina de contratistas de obras públicas o de otras instituciones que tienen grandes deudas con el proletariado chileno. Están en mora en sus obligaciones de salarios y con el Servicio de Seguro Social. Y si investigamos a muchos asesores de la "nueva ola" de este Gobierno, podemos encontrarnos con sorpresas bastante grandes; de manera, señor Ministro, que no me arrastre a ese terreno.

He sostenido una verdad irredargüible al decir que resulta inadmisibile que la Caja de Ahorros y Préstamos, la cual dispone de diez millones de escudos, gaste sólo la mitad de su presupuesto. ¿Dónde

quedan la política y el cumplimiento de los planes y objetivos? ¿Cómo puede explicar esto el Honorable señor Pablo cuando habla pomposamente de la Caja Central de Ahorros y Préstamos?

Por otra parte, cuando he preguntado si el Instituto de Vivienda Rural es la misma entidad que el Honorable señor Pablo denomina Fundación de Viviendas de Emergencia, no he hecho una consulta arbitraria. Lo digo con toda cordialidad a nuestros colegas demócratacristianos: preguntaba, con intranquilidad laica pero altiva, si en esa entidad estaba de por medio la orden jesuíta, porque ocurre que en el país, por desgracia, se está mediatizando la vida espiritual de muchas instituciones. Incluso hay ideólogos de la clerecía internacional que animan la política y la vida espiritual chilenas. Eso, como laico, me amarga. Lo digo sin ambages. No quisiera que una institución financiada con recursos estatales pudiera ser orientada por frailes extranjeros, como ocurre con Cáritas Internacional. ¿Qué ocurrirá en la Comisión Mixta de Presupuestos? ¿Cuántos recursos fiscales serán destinados a esa institución? ¿Y qué ha hecho Cáritas en el país? Sólo ha desarrollado una menguada labor política, como ocurrió en la pasada campaña presidencial.

Que, por lo menos, estas cosas no cuenten con nuestra complicidad o silencio negativo. Cada vez que podamos alzar nuestra voz para denunciar estos hechos, lo haremos de manera implacable, aun cuando se enojen muchos de los que participan en los debates de este hemiciclo.

Tal es nuestra inquietud frente a este proyecto, por lo que analizaremos también cuidadosamente el de presupuesto de la nación para 1965, pues ya se anuncia que habrá un aporte gracioso, por 400 millones de pesos, a la Universidad Católica, entidad docente que respeto; pero que es-

tas ayudas sean equitativas en cuanto a la Universidad de Chile y no se traduzcan en aportes unilaterales, como el que señalo; por ser ello lesivo para la integridad del principio del Estado docente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El aporte propuesto es de 4.500 millones de pesos, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.— Lo veremos oportunamente.

Por las consideraciones expuestas, anuncio mi voto contrario a la iniciativa en debate.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Pido la palabra, invocando el mismo derecho impetrado por el Honorable señor Rodríguez.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al señor Senador.

Acordado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No pensaba intervenir en este debate, pero las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Obras Públicas al contestar al Honorable señor Rodríguez respecto de los gastos de la Presidencia, me obligan a hacerlo.

Las últimas cuatro partidas del proyecto de la Cámara de Diputados se refieren a 95 millones de pesos. El señor Ministro ha manifestado, no obstante tratarse de una materia correspondiente a otro Ministerio, que posiblemente se trata de gastos cuyo pago dejó pendiente la Presidencia anterior. Todo el Senado y el país saben de la austeridad del anterior Presidente de la República; de manera que él no ha dejado esos gastos de la Presidencia por noventa y cinco millones de pesos para que los pague este Gobierno.

El señor RODRIGUEZ.—¡Muy importante la aclaración!

El señor CORBALAN (don Salomón).—Las galletas de agua no son tan caras.

El señor PABLO.—Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la

Sala para conceder algunos minutos al Honorable señor Pablo.

Acordado.

El señor PABLO.—No habría intervenido en este debate, si mi Honorable colega, al obtener el asentimiento de la Sala para usar de la palabra, se hubiera limitado a lo que anunció: formular algunas preguntas al Ejecutivo. No ha habido preguntas, sino un debate en torno de problemas de carácter general.

Soy el primero en reconocer al Honorable señor Rodríguez su derecho a opinar lo que desee, pero también me agrada que fuera consecuente al hacerlo. No discuto al señor Senador su condición de defensor de las clases asalariadas y trabajadoras del país, y espero que Su Señoría tampoco me lo discuta a mí. Deseo, sí, que no se saque en juego el problema de los bonos-dólares ni se señale que deban pagarse éstos a tenedores que son capitalistas, con ocasión de discutirse un proyecto cuya finalidad es hacer trasposos de ítem para pagar obras públicas. No dudo de que la intención del señor Senador es actuar en favor de la clase trabajadora; pero si procede en la forma como lo hace, tengo que pensar que ha cambiado de postura, cosa que no creo, o bien que está ejercitando una acción opositora que no se compadece con su línea política. Por eso me he opuesto y me opongo a la actitud que ha asumido en este momento.

Por lo demás, los trasposos que se han hecho en forma permanente a algunas instituciones, como la Universidad Católica y otras, siempre han gozado de amplia comprensión en este hemiciclo, por tratarse de entidades que están al servicio del país, de mucha gente, cualquiera que sea su ideología.

No ha habido, por lo tanto, incremento de gastos ni ningún hecho que autorice a nadie para alzar su voz y acusarnos de favorecer la clerecía en el país. Por eso estimo que, si bien cada uno tiene dere-

cho a opinar lo que estime conveniente, estas afirmaciones deben hacerse dentro de una correspondencia con la línea política o, por lo menos, dejando bien en claro que obedecen a una actitud de oponerse por hacer oposición.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En votación.

—*Se aprueba el proyecto, con el voto contrario del Honorable señor Rodríguez.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor Rodríguez ha formulado indicación para eliminar el traspaso del ítem 16/01/125,2, correspondiente a fondos destinados a la construcción de una lancha para programas de primeros auxilios en la provincia de Chiloé.

El señor RODRIGUEZ.—Yo retiraría mi indicación, siempre que el señor Ministro de Obras Públicas se comprometiera ante nosotros a formular indicación para restablecer este ítem, con igual cantidad, en el presupuesto del próximo año.

El señor COLLADOS (Ministro de Obras Públicas). — Me temo que no corresponda al Ministerio de Obras Públicas esa materia. En todo caso, tendré presente la petición del señor Senador con el mayor gusto.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Queda retirada la indicación y despachado el proyecto.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.30.*

—*Se reanudó a las 18.55.*

## V. INCIDENTES.

### PROBLEMA DE CHIPRE

El señor TORRES CERECEDA.—Honorable Senado:

Entre los Delegados extranjeros que nos visitaron últimamente, vino un distingui-

do representante de la República de Chipre. En conferencia de prensa, dio a conocer a nuestro país planteamientos que coinciden plenamente con los que siempre ha sustentado Chile con relación al ejercicio de la democracia, la libre determinación de los pueblos y el respeto y amparo de la soberanía de las naciones.

Por ello, creo oportuno referirme en el Senado de la República a esos planteamientos, ya que Chile, como miembro de la Organización de las Naciones Unidas, deberá intervenir en el conocimiento del problema que afecta a los chipriotas.

Principio por recordar que, después de larga y sangrienta lucha, los chipriotas lograron libertarse del dominio colonial británico en 1959.

Entonces el heroico pueblo de Chipre, al fundar su República, se vio, sin embargo, obligado a aceptar una Constitución que le impusieron los Tratados de Londres y de Zurich de 1959. Esa Constitución, en la práctica y en el transcurso de los años, ha sido, no solamente inaplicable, sino que ha constituido el origen de todas las dificultades, trastornos, incidencias y crisis de tipo nacional e internacional de todos conocidos, y que deberá resolver la N.U. en su próxima Asamblea General.

Sabido es que la Organización de las Naciones Unidas obedece, como muy bien lo declara la Carta, en su artículo 1º, al propósito de "fomentar entre las Naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad y al de la libre determinación de los pueblos" y repudia cualquiera "distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión."

Estos nobles principios, universalmente aceptados, no se han aplicado, empero, en el caso de Chipre, en que no ha regido el derecho fundamental de la libre determinación.

Sin embargo, desde que se organizó la N.U., han entrado a formar parte de ella otras cincuenta nuevas naciones a las que

sí se ha respetado naturalmente el derecho de esos pueblos a su independencia, a su soberanía y libre determinación.

Chipre tiene una población integrada por una mayoría de ascendencia griega (80%) y una minoría de ascendencia turca (menos de 20%), diseminada en toda la superficie de la isla; pero no hay regiones o focos importantes de exclusividad racial.

Lo lógico, lo humano, lo democrático, lo político y lo conveniente para la paz —interna y general— hubiera sido que la Constitución Republicana de Chipre hubiese garantizado la unidad nacional sobre la base de la indiscriminación racial.

Sin embargo, los acuerdos de Londres y de Zurich de 1959, a que me he referido, determinaron precisamente todo lo contrario.

Así, por ejemplo, en la Cámara de Representantes (formada por 50 miembros), ocho votos de chipriotas turcos pueden oponerse decisivamente a la aprobación de cualquier proyecto en contra de la mayoría.

Aún más: el Vicepresidente de la República (que de acuerdo con la Constitución impuesta por los tratados debe ser chipriota turco) tiene el derecho al veto absoluto sobre las leyes que acuerde el Parlamento.

Y como hemos visto, los chipriotas turcos no alcanzan a ser la quinta parte de la población, pues son solamente el 18%. Sin embargo, por mandato de la Carta impuesta por las potencias extranjeras, tienen derecho a participar de un 30% de la Cámara de Representantes y de los puestos públicos, y al 40% de las Fuerzas Armadas de la República.

Pero todavía hay algo más incomprensible para nosotros los chilenos, que somos una democracia libre y soberana.

¡Las potencias extranjeras, no solamente impusieron al pueblo de Chipre una Constitución por ellas fabricadas, sino que han privado a los chipriotas del derecho de enmendarla!

Y como si todo esto fuera poco, por un Tratado llamado de Alianza, se autoriza a Grecia y a Turquía para mantener destacamentos militares dentro del territorio de Chipre.

Todo esto es incomprensible para nosotros, los países americanos que mantenemos con orgullo y decisión la plena soberanía de nuestros Estados.

Y es por ello por lo que reafirmamos los fundamentos esenciales de la Carta de las Naciones Unidas, que en su artículo 2º, inciso 1º, establece claramente que "la Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros".

El alejamiento, desconocimiento o inaplicabilidad de este principio supremo tiene que originar malestares profundos que pueden llegar hasta perturbar la paz universal.

Es de desear, entonces, que el problema de Chipre quede ahora definitivamente resuelto por las Naciones Unidas y que este caso sirva de experiencia para que las grandes potencias, al terminar con el colonialismo y con la explotación de los países en vías de desarrollo, no impongan soluciones propias de sus intereses imperialistas, que siempre dejan secuelas perturbadoras de la paz y son contrarias a la libertad y tranquilidad de los pueblos.

#### HOMENAJE AL REY HUSSEIN, DEL REINO HACHEMITA DE JORDANIA.

El señor TORRES CERECEDA.— Señor Presidente:

Con motivo de la celebración del último aniversario de la Independencia Nacional del Reino Hachemita de Jordania, tuve el agrado a daros a conocer algunos antecedentes sobre este pequeño pero progresista país.

Jordania, que es una monarquía constitucional, tiene un parlamento bicameral. Mientras el Senado es designado por el Rey, la Cámara de Representantes es de elección popular y está formada por varo-

nes mayores de 18 años, elegidos por voto popular secreto.

Son dignos de destacarse el auge agrícola e industrial de Jordania, y especialmente el avance de la cultura.

Su joven monarca —el Rey Hussein— ha prestado atención preferente a la docencia. Educado en renombrados colegios de Inglaterra, ha combatido el analfabetismo hasta reducirlo a menos del 25% y ha proyectado exterminarlo totalmente antes del año 1970; ha mantenido a la educación primaria en forma gratuita y obligatoria; ha dado gran impulso a la enseñanza técnica, agrícola y comercial, y ha creado la Universidad de Jordania, no sólo para evitar el éxodo de estudiantes hacia universidades extranjeras, sino para dar a su país todas las posibilidades de desarrollo profesional y de progreso científico.

He querido que el Senado de Chile se haya preocupado hoy de estos hechos, como homenaje al Rey Hussein, que acaba de celebrar el aniversario de su natalicio en medio del afecto de su pueblo y de la consideración respetuosa de todas las naciones.

He dicho.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo que se publiquen “in extenso” los discursos que acaba de oír la Sala y que en forma tan elocuente y brillante ha pronunciado el Senador por Coquimbo y Atacama, Honorable señor Isauro Torres Cereceda. Para tal efecto, enviaré a la Mesa la indicación respectiva, a fin de que cuando haya número en la Sala, el señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento del Senado y pueda así la opinión pública conocer ambos discursos.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Como no hay quórum, la indicación del señor Senador quedará pendiente para ser votada en la próxima sesión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El Comité Radical ha cedido el resto de su tiempo al Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muchas gracias.

#### PROBLEMAS LIMITROFES CON LA REPUBLICA ARGENTINA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, a su regreso a Buenos Aires, después de asistir a la transmisión del mando en Chile, ha formulado declaraciones bastante optimistas para su patria. Ha dicho, en lo que concierne a límites, que se decidió someter a arbitraje el diferendo en la región río Palena-río Encuentro, y entregar al conocimiento de la Corte Internacional de Justicia de La Haya el caso del Canal Beagle. Agregó también que llevaba el ofrecimiento chileno de apoyar las aspiraciones argentinas sobre soberanía en las islas Malvinas. Por último, observó que el documento, que considera de suma importancia, no alcanzó a darse a conocer en Santiago de Chile debido a que se firmó momentos antes de su regreso, en condiciones tales de apremio que con la tinta fresca debió guardarlo en su portafolio. La rapidez y los alcances del documento hacen pensar en aquella vieja frase de los gladiadores romanos: “Ave Cesar, morituri te salutant”.

Para aquellos que seguimos con preocupación estos asuntos limítrofes, cada Declaración Conjunta suscrita entre ambos países —y ¡cuidado!, que van muchas— constituye una partida en retirada, la que pone en juego nuestra Cancillería. Alargáramos este comentario si nos detuviéramos a analizar las Declaraciones que se han formulado desde el momento en que Argentina dio por terminada su digestión de la Patagonia atlántica y abrió expectativas expansionistas hacia el Pacífico. Pero bastaría con recordar aquella de época presente, formulada con motivo del ataque al islote Snipe, el año 1958, cuando se estampó la “intención de recurrir a medios pacíficos para lograr el arreglo de los *problemas limítrofes pendientes* en la men-

cionada zona, . . . hasta tanto se llega a la demarcación definitiva”.

Insistimos en sostener que con el vecino país no hay cuestiones de frontera pendientes de naturaleza alguna. Lo que ocurre es que nuestra Cancillería no ha buscado amparo en los Tratados que se han suscrito y, con escasas excepciones, se ha prestado para debilitar nuestros derechos.

Tal vez convenga repetir que el límite de frontera con Argentina, pactado en el Tratado de 1881 y reafirmado en el Protocolo Aclaratorio de 1893, no habiendo podido llegar a entendimiento directo para aplicarlo en el terreno, fue sometido a la decisión arbitral del Gobierno de Su Majestad Británica, y que en la zona de Palena, donde Argentina no quedó satisfecha con la demarcación arbitral, el Laudo de Su Majestad el Rey Eduardo VII, del 20 de noviembre de 1902, establece lo siguiente: “Desde el punto fijo sobre el Río Palena, el límite seguirá el río Encuentro hasta el Pico llamado Virgen, y desde allí a la línea que hemos fijado cruzando el Lago General Paz, etc.”. Pues bien, esta decisión interpreta fielmente los accidentes del terreno, porque allí están el Palena, el Encuentro y el Pico Virgen; una gran roca saliente, esta última, con figura humana, que forma parte del Cordón de las Vírgenes, el que constituye la divisoria local de aguas en la región. Si esta decisión arbitral hubiera quedado sólo en el papel, pudo la traza haber dado lugar a alguna interpretación; pero, por una medida de seguridad aconsejada por un Canciller chileno cauteloso, Chile y Argentina convinieron en pedir al mismo juez arbitral que mandara al terreno a ejecutar su sentencia, acto éste que los dos Gobiernos convinieron en llamar irrevocable, definitivo, por cuanto intervenían en la demarcación delegados del propio Arbitro. Y este acto “irrevocable” y “definitivo” se ejecutó en 1903, a comienzos del año que siguió a la dictación del Laudo de Su Majestad el Rey de Gran Bretaña.

Pero hay algo más todavía que pone de manifiesto la duplicidad del Gobierno argentino que lo lleva a invadir Paso Hondo y el Valle de Las Horquetas, estableciéndose allí al resguardo de alambradas, aventura que ejecuta 55 años después que el territorio fue demarcado y afianzó la ocupación chilena que allí ejercíamos. Me refiero al Tratado General de Arbitraje de 1902, que designa Arbitro Permanente al mismo Gobierno de Su Majestad Británica, el que tuvo la atención de aceptar la calidad de árbitro, “de conformidad con los términos del Tratado”, por oficio del 22 de junio de 1903, del honorable señor Marqués de Landsdowne. Este Tratado General de Arbitraje contiene dos propósitos bien definidos, y son los siguientes:

a) Chile y Argentina se obligan a someter a juicio arbitral todas las *controversias*, de cualquier naturaleza que por cualquier causa surgieren entre ellos, etc. (Art. 1º).

b) Chile y Argentina no pueden renovar, en virtud de este Tratado, las *cuestiones* que hayan sido objeto de arreglos definitivos entre las Partes. En estos casos, el arbitraje se limitará *exclusivamente* a las cuestiones que se susciten sobre validez, interpretación y cumplimiento de dichos arreglos (Art. 2º).

Como ha trascurrido más de medio siglo, desde que estos arreglos de frontera se llevaron a cabo, no puede suponerse que haya lugar a otra intervención que la de “interpretar” la traza de frontera, y esta interpretación tiene que hacerse entre los hitos 16 y 17, porque estos hitos constituyen los puntos extremos establecidos por los demarcadores ingleses entre los cuales ha ocurrido la disputa. Cuando nos vemos obligados a detenernos en estos pormenores, no puede dejar de sentirse repulsa para un vecino que provoca incidentes de esta naturaleza, después de haberse quedado con la Patagonia atlántica, que Chile estaba en condiciones legítimas de haber podido retener; con la Puna de Atacama,

sobre la cual nuestros derechos también eran superiores, y con una lonja de terreno en Tierra del Fuego, cerca del doble de la que ahora persigue, so pretexto de que el meridiano imaginario que divide esa isla interfería la bahía de San Sebastián, lo que no resultó efectivo.

El Tratado General de Arbitraje contiene otra cláusula que conviene recordar. Es la del artículo XIII, que dice: "La sentencia es inapelable y su cumplimiento está confiado al honor de las Naciones signatarias de este Pacto". Esta cláusula parece que estuviera intercalada allí para recordar a Chile su debilidad en materia de tradición jurídica.

La verdad es que esta cláusula y el Tratado mismo, quedaron relegados al olvido, porque así convenía al interés argentino. En estos momentos, la Declaración Conjunta, como lo veremos más adelante, procura enervar el Tratado y sustituirlo. El desarrollo de la política seguida por uno y otro país constituye una prueba de esta afirmación. Chile nunca ha creado problemas fronterizos, aunque fue sacrificado de lo que le pertenecía y su propio territorio ha quedado desconectado de carreteras al sur del paralelo 41 y unido sólo por mar. Argentina, en cambio, ha mantenido permanentemente una actitud expansionista. El Ministro de Relaciones señor Sepúlveda dijo en el Senado, en sesión del 12 de agosto de 1958, con motivo de las incidencias del Snipe, lo siguiente: "Esta es, señor Presidente, una síntesis de la trayectoria de nuestros problemas limítrofes con Argentina. Surge nítida de ella una invariable política de expansión, bien planificada, precisa, carente de vacilaciones y llevada adelante con un tesón admirable. Que ha sido útil a sus intereses, no hay duda. Que los más afectados con ella hemos sido nosotros, tampoco es discutible. Pero que en zonas en las cuales la duda tenía cierta razón de ser hayamos aceptado discutir nuestros derechos y llevarlos al arbitraje, no quiere decir que debemos

aceptar siempre someter al mismo recurso problemas creados artificialmente, pues ello significaría poner en tela de juicio nuestra soberanía sobre todo el territorio nacional".

La Administración del señor Alessandri tiene el mérito de haber impetrado la intervención del Arbitro para las incidencias de Palena, expresando el interés del Gobierno de Chile en conocer la aplicación del Laudo de 1902 respecto de aquella parte de la frontera que se extiende del hito 16 hasta el hito 17, ambos erigidos por la Comisión Demarcadora británica. Con relación a esta demanda, he sostenido que a la disputa provocada por Argentina no puede dársele el carácter de "controversia", a que se refiere el Tratado en el artículo 1º, porque sobre la región mencionada recayó sanción arbitral. Fue por consiguiente "adjudicada", y esta decisión, por disposición del mismo Tratado, no puede reverse; por consiguiente, lo único que se necesita saber es por dónde el Arbitro señaló la traza. El problema, pues, no puede salirse de estos términos, e incurren en error, a nuestro juicio, los que dan a esta incidencia el carácter de una controversia jurídica, que debe alegarse en esta forma o en aquélla. Admitir debate en aquello sobre lo cual el propio Tratado General de Arbitraje establece que "no puede renovarse", sería magnificar el asunto y hacerle el negocio a la República Argentina, que se ha especializado en provocar incidentes, proponer "statu-quo", insinuar arbitrajes que están destinados a operar en territorio chileno y no argentino. En suma, ganar partido.

La Declaración Conjunta que han suscritos los Cancilleres de Chile y Argentina ha causado sorpresa en el ambiente que conoce y sigue de cerca este proceso internacional. Ha llamado también la atención que se haya convenido en ella cuando el Honorable Ministro de Relaciones Exteriores de Chile ha carecido prácticamente del tiempo necesario para imponer-

se de esta larga y enojosa cuestión. La Declaración ha sido suscrita cuando aún no terminaban las fiestas con que se celebró la asunción del mando. El documento contiene varias ideas y se anuncia como encaminado a provocar beneficios en favor de los pueblos argentino y chileno. Por mi parte, deseo referirme al diferendo de Palena, al arbitraje del Canal Beagle y a la ampliación de la Comisión Mixta de Límites.

### *Diferendo de Palena.*

Hemos dicho ya que la Administración Alessandri, después de no haber podido llegar a acuerdo en las incidencias de Palena, solicitó la intervención arbitral de Su Majestad Británica, de conformidad con el Tratado General de Arbitraje de 1902. La petición descansa en la facultad que el Tratado otorga a cualesquiera de las partes para solicitar esta intervención; luego plantea el desacuerdo producido entre los hitos 16 y 17.

Sin tener esta presentación en cuenta, la Declaración Conjunta circunscribe el diferendo a la región río Palena-río Encuentro, con lo que aparece apoyando la fórmula argentina y malogrando los intereses de Chile. El Ministerio de Relaciones Exteriores no puede ignorar que para Argentina el río Encuentro es el que se prolonga hacia el sur por el estero López y vuelve la espalda al verdadero río que se orienta hacia el Cordón de las Vírgenes, el que, por su volumen de agua y por los sedimentos que arrastra, es el único río entre el Pico Virgen señalado por el Laudo y el hito 16, que está en la confluencia del Encuentro con el Palena. Por lo menos cuatro son las observaciones que se pueden formular en contra de esta Declaración Conjunta, suscrita por el señor Canciller.

1º—Circunscribe el diferendo a la región del río Palena con el río Encuentro, con lo que indirectamente apoya la suge-

rencia de la Comisión Mixta de Límites, del año 1955, que intentó desviar el río Encuentro, so pretexto de que el Laudo Arbitral estaba equivocado, acto que fue desautorizado por el Gobierno de Chile, después de la intervención de la Comisión Bicameral del Congreso.

2º—Abandona la presentación de su antecesor, del 15 de septiembre último, que sitúa la disputa en el terreno comprendido entre los hitos 16 y 17, que fueron colocados por los delegados arbitrales y que comprende la zona en que se han producido las incidencias.

3º—Deja a salvo las posiciones asumidas por cada país en esta materia, entre las que está la invasión de Paso Hondo y el Valle de Las Horquetas por gendarmería argentina, atropello que es su deber impugnar.

4º—Enerva la presentación hecha por la Administración anterior, que, asilándose en el artículo 5º del Tratado, había acudido unilateralmente al Arbitro. El actual Gobierno conviene en que concorra la República Argentina en la demanda, lo que ésta hace sobre las bases que le interesan.

Después de lo anterior, no creo aventurado suponer que el actual Gobierno lesiona, en la Declaración Conjunta, los intereses de Chile en lo que respecta al diferendo de Palena.

### *Canal Beagle.*

Se establece en esta parte de la Declaración que el Gobierno argentino ha puesto en conocimiento del de Chile "su decisión de someter la controversia existente en la zona del Canal Beagle a la Corte Internacional de Justicia". Este acto del Gobierno argentino había ocurrido sólo cuatro días antes que la actual Administración asumiera responsabilidades administrativas. Luego, después de aceptar tal propósito, concurre en iniciar conversaciones con miras a lograr un entendimiento para someter el caso al mencionado Tri-

bunal, sin perjuicio de los arreglos directos a que puedan llegar las partes, agregado que hace pensar que Argentina se empeña en revivir los Protocolos de 1960, que la opinión pública de Chile repudió.

La Cancillería olvida que el Tratado General de Arbitraje de 1902 fue elaborado, precisamente, para dificultades de la naturaleza de las que han ocurrido en el Canal Beagle. El artículo 1º de este Tratado establece que las controversias de cualquiera naturaleza y que por cualquier causa surjan entre ambos países deben someterse al Gobierno de Su Majestad Británica. Es de lamentar, en consecuencia, que el Gobierno de Chile acepte tan ligeramente el cambio de jurisdicción. Si Argentina corre tras de lo que le conviene, es natural que nuestro país se asile en los derechos que le asisten para defender lo que constituye su patrimonio. En circunstancias de que existe un Tratado que obliga a ambos países a someter la solución de sus diferendos al Gobierno de Su Majestad Británica y, en subsidio de éste, al Gobierno de la Confederación Suiza, se acude al Arbitro inglés para que conozca en las incidencias del Palena y se elige a otro Tribunal para el Canal Beagle. No se necesita ser muy avisado para descubrir que el nudo gordiano está en la zona del Canal Beagle y que Argentina ha provocado los sucesos de Paso Hondo y del Valle de Las Horquetas para insistir en el desvío del Canal. Tampoco debe olvidarse que el delegado arbitral británico, en 1902, declaró que en la zona de los canales no había problemas que corregir, pues entonces Argentina estaba conforme con que la traza señalada en el Tratado de 1881 avanzaba en Tierra del Fuego al sur únicamente "hasta tocar el Canal Beagle".

Tal vez convenga acotar, en lo que respecta al propósito de iniciar conversaciones con miras a lograr los entendimientos necesarios para someter el caso a la Corte Internacional de Justicia, que nuestro país no ha suscrito la cláusula opcional que fa-

cultaría al Ejecutivo para obrar sin el consentimiento del Congreso Nacional. Puede este detalle servir para que el Gobierno mida bien el paso que se propone dar.

#### *Comisión Mixta de Límites.*

En 1941, se suscribió con Argentina un protocolo destinado a "reponer los hitos desaparecidos, colocar nuevos en aquellos tramos de la frontera donde sean necesarios y determinar las coordenadas geográficas exactas de todos ellos", como se consagra textualmente en él. La única finalidad de las Comisiones de Límites, argentina y chilena, quedó circunscrita a restaurar la traza señalada por el Arbitro. Debíó, en consecuencia, ajustarse a lo prescrito en el Tratado de 1881, Protocolo de 1893 y Laudo Arbitral de 1902. Todos ellos señalaron la traza de norte a sur. ¿Qué hizo la Comisión Mixta de Límites? Innovó en el procedimiento, pues comenzó la revisión de sur a norte y hasta dio nueva numeración a los hitos de frontera. Satisfizo así la preocupación de las autoridades argentinas, empeñadas en desentenderse de la traza arbitral, pues, a pesar de haber obtenido los mejores valles patagónicos, se empeñaron en empujar más todavía a Chile hacia la costa.

El Ministerio de Relaciones Exteriores no puede sacudirse de la responsabilidad histórica que lo afecta por no haber orientado las actividades de la Comisión de Límites de Chile. En lo del Palena tiene, además, en sus propios archivos, resoluciones que le señalaban una política por seguir, pero que el Ministerio ignoró, y con su negligencia contribuyó a comprometer los intereses nacionales. En efecto, cuando, en 1913, el Ministro argentino propuso el traslado del hito 16, que fue colocado por el Arbitro en la confluencia del río Encuentro con el Palena, el Ministro Villegas Echiburú rechazó la demanda haciendo saber al Ministro argentino que la

buena voluntad del Gobierno no podía en ningún caso importar su asentimiento para reabrir discusión sobre la aplicación del Laudo hecha por la Comisión Arbitral, porque la dilucidación de tales materias podría traer consigo la reanudación de discusiones ingratas. Con esa actitud puso término a la reclamación argentina sobre el Palena. Se ha vuelto posteriormente al ataque, y entre los medios escogidos, está el de dar carácter de comisión demarcadora a la Comisión Mixta de Límites, alterando su calidad de comisión restauradora del límite arbitral. Los incidentes que ahora se registran nacen en el año 1952, por esta pretensión de la Cancillería argentina, que la de Chile no fue capaz de detener en su oportunidad. Cuando esta vez la Declaración Conjunta prevé la posibilidad de crear un organismo destinado a resolver las desinteligencias que surgieren en los trabajos de la Comisión Mixta de Límites, ¿se está ocultando el propósito de abandonar la traza arbitral por medio de este organismo, que estaría por sobre la Comisión de Límites y cuyas funciones son y deben ser exclusivamente técnicas? El Honorable señor Canciller no ha ilustrado a la opinión pública sobre muchos alcances de su Declaración, en circunstancias de que los gobernados en una república democrática tiene derecho a conocer cómo se manejan sus intereses.

En este particular, es deber del Ministerio de Relaciones Exteriores dar instrucciones a la Comisión de Límites para que se ajuste con rigurosidad a las pautas señaladas en los compromisos internacionales que se han pactado, y entre ellas debe estar la de rectificar el orden geográfico en que continúa practicando esa revisión.

#### *Las Malvinas*

Mis observaciones atinentes a la Declaración Conjunta sólo se refieren al proce-

so de límites. Sin embargo, no puedo dejar de expresar mi extrañeza ante las declaraciones formuladas por el Canciller señor Zavala Ortiz, a su regreso a Buenos Aires, en cuanto a que el Jefe del Estado le habría dicho que Chile apoyaría ante las Naciones Unidas el criterio argentino que aspira a obtener soberanía sobre las islas Falkland. Si esa declaración medió, no consta en un comunicado oficial. Por otra parte, no debemos olvidar que nuestra política internacional se ha encaminado a respetar la libre determinación de los pueblos y la no intervención en ellos. Si razones particulares aconsejaren modificar esa conducta, mantenida largo tiempo en lo relativo a Las Malvinas, ha debido producirse una resolución directa y no valerse, para hacerla, de un agente extraño al Gobierno, por altamente representativo que fuere. Además, hay aquí una paradoja que nos hace aparecer concertando acuerdos contrarios al interés de Gran Bretaña, mientras, por otro lado, impetramos sus oficios para que actúe de juez en una querrela limitrofe. No conviene olvidar aquello de "Noblesse oblige".

#### *Departamento de Relaciones Exteriores.*

La circunstancia de que un Canciller suscriba una Declaración Conjunta con el representante de un país que está de visita y con el cual se ventilan desagradables procesos de frontera, demanda una alta responsabilidad del departamento encargado de llevar estas materias, el que debe tener criterio claro de las pretensiones y conveniencias que por ambas partes se persiguen. Las dadas a conocer y que expone esta Declaración nos parece que se resienten de imprevisión. Aunque en el Ministerio se han introducido, por ley, reformas variadas, muchas de ellas han estado encaminadas a la satisfacción de las personas, a hacer compatible el beneficio del retiro con emolumentos en actividad,

cuando un funcionario puede aunar estas dos calidades, en momentos en que allí se requiere la estructuración de una Secretaría de Relaciones idónea y tecnicada, que escudriñe la historia diplomática del país, para trazar la línea del futuro de acuerdo con la experiencia del pasado. Un residente por más de un cuarto de centuria y que tiene a Chile por su segunda patria, observaba que, con ser seria nuestra situación económica, reputaba más alarmante la internacional. Nadie puede poner en duda el aislamiento del país en el ámbito continental, hecho que durante la pasada administración fue agravado, aunque no falten argumentos empeñados en disimularlo. A lo largo de nuestra gestión internacional, se han producido antecedentes que deben ser acumulados. Respecto del canal Beagle, por ejemplo, en los comienzos de las reclamaciones argentinas, don Antonio Huneus Gana, a la sazón Ministro de Relaciones Exteriores, expresó que esta controversia se circunscribía a establecer "qué corriente se ha entendido que es canal Beagle desde que se la conoce, y cuál se entendió que era esa corriente a la fecha del Tratado Internacional que la fija como deslinde" (Memoria de Relaciones de 1906). Debe también tenerse en cuenta que, cuando se solicitó la intervención del Gobierno de Su Majestad Británica para que señalara los deslindes entre ambos países, al Arbitro no le cupo conocer petición alguna en la zona de los canales, pues allí, a pesar de haber transcurrido más de dos decenios de la firma del Tratado del 81, nada había que corregir, a juicio del delegado arbitral.

Si la República Argentina necesita el aprovechamiento de cursos de agua como necesarios para su uso marítimo, lo correcto es que los negocie con franqueza y no se valga de querellas artificiales. Nosotros los chilenos necesitamos vivir en paz. También requerimos mejorar los contactos terrestres. Por consiguiente, facilidades

en la zona del canal Beagle pueden compensarse con facilidades de tránsito internacional a lo largo de la frontera para nuestras provincias al sur de Puerto Montt, ya que el proceso de límites, en la forma como se llevó a cabo, privó a Chile de territorios adecuados para establecer estos contactos. Mas para ello es necesario un personal ágil en el Ministerio de Relaciones, que no se empeñe en amparar los errores que lleva cometidos, sino en abrir nuevos caminos hacia el bienestar y el interés común. Nuestras comunicaciones en las zonas cordilleranas de Futaleufú, Palena, Chile Chico, etc., no pueden satisfacerse regularmente, por los accidentes geográficos de aquellas regiones. ¿Por qué el Ministerio no se vale de la ocasión para negociar una vía de tránsito internacional que conecte a estos poblados con la provincia de Llanquihue para corregir su aislamiento?

#### *Opinión Pública.*

Finalmente, debo agregar que los señores directores del Comité "Patria y Soberanía" me han informado que los diarios metropolitanos tenidos como la gran prensa rechazan la admisión de todo comentario que contradiga la Declaración Conjunta a que me estoy refiriendo, a pesar de que en este organismo se ha reunido gente competente en la materia. La excusa de los diarios es que no desean contrariar la política del Gobierno, con lo cual dan una prueba singular de la manera de practicar la democracia y el libre juego de las ideas, nada menos que en asuntos concernientes a la chilenidad toda. Conviene recordar que el diario "La Ley" censuraba, a fines del siglo pasado, la costumbre de la prensa nacional, empeñada en hacer creer a la opinión pública que las negociaciones con la República Argentina resultaban siempre exitosas para los intereses de Chile. El diario llamaba la atención hacia la responsabilidad que esta conducta

representaba y el daño que se ocasionaba a los intereses del país. Los resultados logrados con esta conducta de la prensa chilena nos han llevado al desastre que está a la vista. Durante largos años, ha faltado conciencia nacional frente a los problemas exteriores que han afligido y afligen al país. Útil puede ser recordar uno de los acuerdos sobre libertad de información de las Naciones Unidas, recomendado por el jefe de la delegación laborista inglesa. Dice así: "Pertenece a la democracia decidir sobre lo que es verdad y no a los Gobiernos intentar imponer lo que ellos crean que puede ser la verdad. El pueblo no habla con una sola voz, sino con variedad de ellas. Para que esta verdad pueda ser oída, una prensa libre es esencial". Por su parte el Presidente Franklin Délano Roosevelt, en su "Nuevo Trato", ha dicho: "El único baluarte seguro para el mantenimiento de la libertad es un gobierno suficientemente

fuerte como para proteger los intereses del pueblo, y un pueblo suficientemente fuerte y *bien informado* como para mantener su dominio soberano sobre el gobierno".

He dicho.

Pido que se hagan llegar mis observaciones al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He terminado, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.30.*

*Dr. René Vuskovic Bravo*  
Jefe de la Redacción.